

**Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2021-0658-O**

**Quito, D.M., 31 de mayo de 2021**

**Asunto:** CONSULTAS CIUDADANAS EN EL MARCO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

Señorita Magíster  
Gabriela Estefanía Obando Balseca  
**Supervisora Metropolitana**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante **Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476**, emitida el 10 de marzo de 2021 por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el cual establece los mecanismos de rendición de cuentas; procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación ciudadana para evaluar la gestión pública.

Mediante **Oficio No. GADDMQ-AM-2021-0391-OF** suscrito el 23 de marzo de 2021, por el Dr. Jorge Homero Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual se asigna a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana las siguientes responsabilidades:

- a) *Liderar el equipo como la Secretaría encargada de la Participación Ciudadana.*
- b) *Coordinar actividades, hoja de ruta, contacto con la Asamblea Ciudadana Local.*
- c) *Otros que el proceso requiera dentro de su ámbito de acción y competencias.*

En este contexto, hacemos llegar a usted las sugerencias y preguntas realizadas por parte de la ciudadanía, las cuales deberán ser respondidas y hacer llegar a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, estas respuestas **hasta el viernes 4 de junio de 2021** para continuar con el proceso de redención de cuentas del Sr. Alcalde, *esta consultas ciudadanas también pueden ser incorporadas en el proceso que sigue la entidad a su cargo.*

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2021-0658-O

Quito, D.M., 31 de mayo de 2021

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Ximena del Carmen Villafuerte Mejía

**SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Anexos:

- Consultas Ciudadanas Agencia Metropolitana de Control.xlsx

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: OSWALDO JAVIER CHICAIZA CASTILLO	ojch	SGCTYPC-DMPC	2021-05-31	
Revisado por: PEDRO LUIS TASAMBAY FALCONI	plt	SGCTYPC-DMPC	2021-05-31	
Aprobado por: Ximena del Carmen Villafuerte Mejía	xcv	SGCTYPC	2021-05-31	
Aprobado por: PEDRO LUIS TASAMBAY FALCONI	plt	SGCTYPC-DMPC	2021-05-31	



Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2021-0813-O

Quito, D.M., 04 de junio de 2021

**Asunto:** CONSULTAS CIUDADANAS EN EL MARCO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

Señora Magíster  
Ximena del Carmen Villafuerte Mejía  
**Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, en atención a la comunicación No. GADDMQ-SGCTYPC-2021-0658-O, con la cual nos hacen llegar las sugerencias y preguntas realizadas por parte de la ciudadanía, solicitando que se responda y se haga llegar a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, hasta el viernes 4 de junio de 2021, información necesaria para continuar con el proceso de rendición de cuentas del Sr. Alcalde Metropolitano, anexamos lo requerido.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Mgs. Gabriela Estefanía Obando Balseca  
**SUPERVISORA METROPOLITANA**

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-2021-0658-O

Anexos:

- Consultas Ciudadanas Agencia Metropolitana de Control.xlsx  
- Respuestas a consultas\_ciudadanas\_AMC Rendición de cuentas.xlsx

Copia:

Señor Magíster  
Freddy Raúl Cano Cruz  
**Responsable de Planificación**

**Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2021-0813-O**

**Quito, D.M., 04 de junio de 2021**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Freddy Raúl Cano Cruz	frec	AMC-UPL	2021-06-04	
Aprobado por: Gabriela Estefania Obando Balseca	geob	AMC-SMC	2021-06-04	



**LISTADO DE CONSULTAS CIUDADANAS**

EJE	CONSULTA CIUDADANA	RESPUESTA	DEPENDENCIA EMPRESA ENTIDAD ADSCRITA
Quito Ciudad Inteligente	¿Porqué no hay sanciones a los vecinos que no tienen sus aceras limpias?	De acuerdo a la base de datos de la DMI se realizaron actuaciones previas por saneamiento y mantenimiento de aceras con el siguiente detalle: -1395 Actuaciones Previas en el 2020 -770 Actuaciones Previas en el 2021 Adicionalmente se ha venido trabajando en el proyecto de exhortos en los ejes viales intervenidos por la EPMMP.	Agencia Metropolitana de Control
Quito Ciudad Inteligente	¿Cómo se controló las ventas ambulantes? es todo un mercado la ciudad	De acuerdo al sistema MATIS desde el 09 de enero al 02 de junio del presente año reporta: Zonal Los Chillos : 77 operativos desarrollados Zonal La Mariscal : 245 operativos desarrollados Zonal La Delicia: 283 operativos desarrollados Zonal Quitumbe: 334 operativos desarrollados Zonal Tumbaco: 322 operativos desarrollado Zonal Calderón: 170 operativos desarrollado Zonal Manuela Sáenz: 3.637 operativos desarrollado Zonal Eloy Alfaro 338 operativos desarrollado Zonal Eugenio Espejo 622 operativos desarrollado TOTAL OPERATIVOS EJECUTADOS DMQ 6.028	Agencia Metropolitana de Control
Quito Ciudad Inteligente	¿Por qué razón se permite colocar portones al ingreso de una calle peatonal?, Calle Agustín Franco y Carlos Bustamante Pérez, sector La Armenia, vía a cementerio Colinas de La Paz.	No es permitido la colocación de portones en espacio público, por lo que se debe enviar un inspector a realizar una inspección de oficio para verificar lo indicado.	Agencia Metropolitana de Control
Quito Ciudad Inteligente	¿Antes de sancionar dictan algún tipo de información o capacitación a los comerciantes y pequeños emprendedores?	La AMC realizo una reintegración económica en la cual se realizaron operativos preventivos donde se capacito e informo de la Ordenanza Metropolitana. La DMI entrego 417 Exhortos Escritos	Agencia Metropolitana de Control
Quito Ciudad Inteligente	Dentro del marco legal los diferentes giros de negocio que incumplieron disposiciones las multas impuestas se mantuvieron o se congelaron	De conformidad al artículo I.2.247 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la Agencia Metropolitana de Control ejerce la potestad sancionadora, en cumplimiento al procedimiento establecido en el Código Orgánico Administrativo, cuerpo legal que regula las actuaciones de la administración antes, durante y después de imponer una sanción. En ese sentido, dicha norma no establece una figura legal para el "congelamiento" de multas, por lo que esta entidad no podría ejecutar un acto de tal naturaleza; sin embargo, la norma sí establece mecanismos suficientes para que los administrados puedan ejercer su derecho a la defensa, presentando los argumentos y pruebas de descargo que creyeren pertinentes. Así mismo, determina mecanismos de impugnación para cualquier sanción, a partir del artículo 217, por lo que los ciudadanos que quisieren ejercer este derecho, deberán cumplir con los presupuestos señalados en dicho Código.	Agencia Metropolitana de Control

Quito Ciudad Inteligente	Si son de control espero que lleguen a los barrios del sur también los necesitamos	De acuerdo al sistema MATIS desde el 09 de enero al 02 de junio del presente año reporta: Zonal Quitumbe 334 operativos desarrollados Zonal Eloy Alfaro 338 operativos desarrollados TOTAL OPERATIVOS DMQ 672	Agencia Metropolitana de Control
Quito Ciudad Inteligente	¿Cómo proceder con los lotes que no tienen construcción alguna y tampoco asisten a reuniones y/o asambleas? Estos han sido uno de los impedimentos por los que no se avanza en obras y como ustedes intervienen?	Es importante manifestar que dentro del ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, no se establece la obligación de contar con construcciones dentro de predios privados o públicos; por lo que no se puede exigir a los ciudadanos que lleven a cabo procesos constructivos. En ese mismo sentido, las reuniones o asambleas como medios de organización comunitaria, se rigen por las propias normas que establece dicha unidad, a través de la conformación de Directivas Barriales, de conformidad al Decreto Ejecutivo 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 27-oct.-2017; por lo cual, la Agencia Metropolitana de Control no tiene injerencia en los asuntos internos de las organizaciones sociales, previamente descritos, al no encontrarse tipificados como infracciones administrativas.	Agencia Metropolitana de Control
Quito Ciudad Inteligente	¿Por que no multaron a todos los que salen en estado excepción?	La Agencia a ejecutado dentro de sus competencias los respectivos procesos administrativos sancionadores, y también se a procedido con exhortos escritos y verbales	Agencia Metropolitana de Control
Quito Ciudad Inteligente	¿cual fue la multa por no usar mascarilla y a cuantos días de trabajo comunitario equivalió?	De conformidad al artículo innumerado del Código Municipal que contiene las "Reglas de conducta y sanciones respecto del uso de bienes de dominio público del GAD DMQ y espacio público", la multa por no usar mascarilla o usarla correctamente (no cubrir nariz y boca), equivale al veinticinco por ciento (25%) de un salario básico unificado, y en caso de reincidencia, será sancionada con una multa equivalente al cincuenta por ciento (50%) de un salario básico unificado. En el caso de menores de edad serán responsables sus padres o representantes legales por el incumplimiento de esta disposición. En cuanto al trabajo comunitario, el mismo Código determina que las sanciones pecuniarias previstas en el Libro V DEL EJE PARA HACER FRENTE A LA CRISIS SANITARIA, SOCIAL Y ECONÓMICA GENERADA POR EL CORONAVIRUS SARS-CoV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19, podrán ser compensadas, en todo o en parte, mediante trabajo comunitario a razón de dos dólares de los Estados Unidos de América por cada hora de trabajo comunitario, en tareas relacionadas con la limpieza y desinfección de los bienes de dominio público del GAD DMQ y el espacio público o las que determine la autoridad correspondiente. En el caso que la persona sancionada sea diagnosticada con la enfermedad COVID-19, el trabajo comunitario deberá cumplirlo una vez que haya recibido el certificado de alta epidemiológica.	Agencia Metropolitana de Control
Quito Ciudad Inteligente	¿Por qué no aplicaron controles en las calles 9 de Agosto y Carapungo, aledañas al mercado de Calderón, para evitar tanta venta ambulante?	De acuerdo al sistema MATIS desde el 09 de enero al 02 de junio del presente año reporta: Zonal Calderón 170 operativos de control, Macro Operativo 30 de mayo conjuntamente con Policía Nacional / Cuerpo de Agentes Metropolitanos de Control/Secretaria de Seguridad	Agencia Metropolitana de Control
Quito Ciudad Inteligente	¿Cuáles son los principales logros obtenidos durante este último periodo en cuanto a inspecciones?	Durante el año 2021 desde enero hasta mayo, se han realizado 5494 informes técnicos y generales; 133 Informes Técnicos de Verificación Aleatoria; 7102 Operativos y han existido 515 Informes de Adecuación de conducta.	Agencia Metropolitana de Control

Quito Ciudad Inteligente	<p>El funcionamiento de los planteles avícolas en sectores habitados es deficiente. La Secretaría del Ambiente no da respuestas. ¿Coordinan el trabajo administrativo (control y atención a denuncias) las respectivas dependencias municipales?</p> <p>Me refiero particularmente al gallinero ubicado entre las calles Anturruco y Cristóbal Erazo, en el barrio Patahacienda, en Checa, cuyo hedor molesta intensamente a los vecinos.</p>	<p>La Agencia Metropolitana de Control a trabajado con el GAD Parroquial para atender los diferentes incidentes suscitados en la Parroquia de Checa y mantendrá inspecciones permanentes en casos como el gllinero ubicado en el barrio Patahacienda. Se coordinará con la Secretaría de Ambiente para dar atención a los diferentes casos que generen un impacto al medio ambiente.</p>	Agencia Metropolitana de Control
--------------------------	---	--	----------------------------------